RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA –

BOGOTÁ, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE ALIM 2021-00506.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 204 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, se dispone:

Requiérese nuevamente al ejecutante para que en el término perentorio de 5 días proceda a constituir nuevo apoderado que lo represente, so pena de proseguirse con el curso del proceso, señalando para el efecto fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación. Comuníquesele por el medio más expedito.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3554879ede3201ce989f771bd91c6adca9a143e3ecf6ab29ce0ad2809aa1a20**
Documento generado en 01/12/2022 03:54:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica